

Prácticum

El Prácticum se considera uno de los elementos formativos básicos en el grado, capaz de acercar a la persona que lo cursa al mundo educativo y a la actividad real para completar su preparación como profesional. En este sentido, tal como se recoge en el Real Decreto 1393/2007, en su artículo 9.1 “las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional”.

Durante el desarrollo del Prácticum, los y las estudiantes podrán conocer el contexto, la organización y el funcionamiento de los diferentes ámbitos en los que se realizan las prácticas, así como tener la posibilidad de aplicar los conocimientos adquiridos durante sus estudios en la Facultad.

Los OBJETIVOS del prácticum para el alumnado son:

1. Conocer la institución, el espacio, los proyectos, los documentos oficiales y la legislación, los programas educativos y el equipo de profesionales.
2. Participar de forma activa, comprometida y coherente con el código deontológico y la dinámica de trabajo del centro o ámbito donde se desarrolle el Prácticum.
3. Reflexionar sobre la práctica profesional.
4. Reconocer en el ámbito de la práctica el conocimiento aprendido en las diferentes asignaturas.
5. Estimular el desarrollo de las competencias generales y específicas de cada Grado.

Son “competencias” del alumnado que cursa el prácticum las siguientes:

- **Comunicar y justificar las faltas de asistencia, tanto en el centro así como los posibles retrasos.**
- **Aceptar y cumplir la normativa por la que se rige el personal del centro donde el alumnado realiza las prácticas y actuar conforme a ella.**
- Presentar la credencial y el compromiso de confidencialidad, debidamente cumplimentados a su llegada al centro, en el momento de empezar el Prácticum.
- Realizar cualquier tarea encomendada por la persona que tutorice el prácticum (bajo la supervisión de la persona que coordina el prácticum en el centro) que tenga siempre como finalidad la consecución de alguno de los 5 objetivos del apartado anterior.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍA PARA EL ALUMNADO QUE CURSA EL PRÁCTICUM.

Respecto al alumnado del prácticum.

- Será asignados a la especialidad por la que estén cursando el grado (o vayan a hacer la mención).
- Se tendrá en cuenta si el alumnado del prácticum realiza alguna petición expresa de tutor/a.
- Si el alumnado de prácticum repite en el centro, y solicita la continuidad con el tutor/a asignado en el periodo anterior, se atenderá a dicha solicitud.
- No podrán actuar de tutores del Prácticum aquellas personas que mantengan algún vínculo familiar con el alumno o alumna.

Respecto al profesorado del centro.

Se priorizará la asignación de alumnado de prácticum según reúna uno o varios de los siguientes criterios:

- Profesorado que no tuviese asignado a nadie en el período de prácticas anterior.
- Profesorado con alumnado de ANEAE.
- Profesorado que esté participando en algún tipo de formación vinculada a la innovación.
- Profesorado que esté desarrollando algún tipo de práctica educativa reflejada en su programación vinculada a prácticas innovadoras.
- Profesorado que coordina algún plan, programa o proyecto en los que participa el centro.

* El alumnado tendrá asignado un tutor o tutora de referencia que realizará su seguimiento y evaluación pero podrá completar su horario, en caso de ser necesario, bajo la supervisión de otros docentes del centro.